

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

**Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, correspondiente a una plaza de técnico/a de igualdad**

Mediante Resolución de Presidencia número 29 de fecha 9 de agosto de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Publicadas las bases de la convocatoria en el BOTHA número 148 del 26 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 114 del 10 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, así como, en su caso, el de subsanación de deficiencias,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de una plaza de técnico/a de igualdad en la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	CAUSA (1)	AUTOVALORACIÓN PUNTOS
IRATXE ARCOS BAROJA	7285****	Admitida		10
CLAUDIA GARCIA ASCACIBAR	72****3W	Admitida		10
ITXARO GONZALEZ GURIDI	****359V	Admitida		5,49
MAIDER AGIRRE GOIKOETXEA	4****42K	Admitida		39,463
IRATI JIMENEZ GARCIA	***4657**	Admitida		10
MONIKA PLAZAOLA SOJO	**5952***	Admitida		12,2448
ANDREA REVUELTA CABANILLAS	**17*1**	Admitida		4,59
NAIA IRATI GAMBRA GARCIA	****0652*	Admitida		10
ENDIKA PEREZ DE VIÑASPRES CANTON	*2831****	Admitido		10
BERNAT GARCIA BEITIA	7282****	Admitido		15,3038
MONICA ZUMALACARREGUI MARTINEZ	****449J	Admitida		4,964
MARIA MANSILLA ALECHA	72****4J	Admitida		10
MAIALEN MARTINEZ DE COMPAÑON DIAZ	**7578***	Admitida		20
UXUE ALONSO ALVARADO	**8469***	Admitida		7,0104
NAROA ARGOITIA IÑURRITA	***9218**	Admitida		17,853
GOIZEDER URBIETA SAEZ	7*45***6*	Admitida		10,0138

(1) Causas de exclusión: falta de solicitud (A), solicitud fuera de plazo (B), solicitud incompleta no subsanada en plazo (C), falta de pago de la tasa (D), desistimiento (E).

Segundo. Las personas aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso, según el apartado 9.3 de las bases. Los méritos alegados en su solicitud serán consultados de oficio salvo oposición motivada de la persona solicitante, según hayan dispuesto en el anexo I presentado que recoge la relación de la información que se consultará de oficio y el modelo de consentimiento/oposición.

Tercero. Sin perjuicio de su posterior acreditación, se atenderá a las titulaciones alegadas en el anexo II que hayan cumplimentado.

Cuarto. De conformidad con la base 8.2, las personas excluidas podrán presentarse a la valoración del mérito, así como a la realización de la prueba de euskera con carácter cautelar siempre y cuando acrediten haber presentado el oportuno recurso contra su exclusión. Si en la fecha de publicación de la calificación del concurso no se hubiera resuelto el recurso, podrán realizar la prueba de euskera cautelarmente. Los ejercicios realizados no tendrán validez alguna en el caso de que el recurso resulte desestimado.

Quinto. Designar como miembros de los tribunales calificadoros en el mencionado proceso de selección a las siguientes personas:

	TITULAR	SUSTITUTO/A
Presidente	Nuria M <sup>o</sup> Garcia Sáez de Vicuña	Alex Vadillo Otxoa
Vocal	Marije Apodaka Ostaikoetxea	Maite Barreña Oceja
Vocal	Ainhoa Sagarduy Rodríguez	Blanca González Aguilar
Representante del IVAP	M <sup>o</sup> Teresa Santamaria Zarain	Ander Bergara Sautua
Secretaria/o	Alexander Rodríguez López	Pablo Martínez de Arbulo Echevarría

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de las Bases Generales, se viene a informar y publicar del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición, que se llevarán a cabo, en un único acto y en llamamiento único, el martes, 1 de octubre de 2024 a las 9:30 en el Uzta-gunea (Coworking) de Campezo, ubicado en la Crta. Vitoria-Estella, 45 01110 Santa Cruz de Campezo (Álava). Se recuerda a las personas interesadas que deberán venir provistas de DNI y de bolígrafo azul o negro.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en el tablón de anuncios de esta entidad ([https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillamendialdea/web/tablon-Edictos.do?opcion=0&entidad=CAMPEZO\\_CU&idioma=1](https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillamendialdea/web/tablon-Edictos.do?opcion=0&entidad=CAMPEZO_CU&idioma=1)) y en la página web municipal (<https://www.arabakomendialdea.eus/>).

Octavo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la presidencia de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, cuando en quienes formen parte del tribunal concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación a personas aspirantes en los cinco últimos años antes de la convocatoria, las personas interesadas podrán, en cualquier momento, recusar a las personas que formen parte del tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

En Santa Cruz de Campezo, a 9 de agosto de 2024

*El Presidente*  
**EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA SANZ**